



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Obras

DOM: 66  
GSB/raa  
22-05-18

**DECRETO EXENTO N° 000633**

LITUECHE, 23 MAY 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que el Municipio necesita hacer trabajos de limpieza y destape de colectores de agua lluvias del sector urbano de Litueche.
- Que el Municipio no dispone de maquinaria ni de mano de obra para efectuar los trabajos.
- El presupuesto presentado por el proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 165.
- Que el costo de los servicios no supera las 100 UTM y el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, por tanto se acude a la modalidad de trato directo para la contratación de los servicios.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra j). El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018. Decreto Alcaldicio N° 597 del 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Sr Alcalde"

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 40 horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos de limpieza y despeje de vías de evacuación aguas lluvias de la comuna.

**EMITASE** orden de compra a nombre proveedor Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2, por el monto de \$ 809.200.- (ochocientos nueve mil doscientos pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el gasto que demande el presente contrato al Item Otros Arriendos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV /GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

